

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2019-0037-00
Demandante	Alcides Fernández Cadavid (sucedido por Érica Celina Tobón Tobón en calidad de cónyuge superviviente y como representante del menor de edad Jerónimo Alcides Fernández Tobón)
Demandados	Juan Álvaro Arboleda Puerta y Elvia Lucía Puerta Ramírez
Asunto	Fija fecha para continuar con la audiencia

Haciendo revisión del expediente para darle el correspondiente impulso, encuentra el juzgado que inicialmente por auto del 22 de noviembre de 2019, se había fijado fecha para celebrar audiencia (fl. 252), misma que tuvo inicio el 16 de noviembre de 2019 según consta en acta del 16 de diciembre de 2019 obrante a folios 431.

En dicha oportunidad, solo se llevó a efecto la etapa de conciliación, pues las partes pactaron pagar la obligación en fechas determinadas y suspender el proceso hasta el 18 de agosto de 2020.

Precluido el término de suspensión, por auto del 20 de agosto de 2020 se reanudó el proceso (fl. 476) y por auto del 17 de marzo de 2021, se ordenó continuar la ejecución solamente respecto de Juan Álvaro Arboleda Puerta - quien había presentado excepciones de mérito en su momento - y en contra de Elvia Lucía Puerta Ramírez.

Así las cosas, encuentra el despacho que lo procedente es fijar entonces fecha para continuar con las siguientes etapas de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G. del Proceso, para lo cual se establece el martes 7 de diciembre de 2021.


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ